

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2022-00076-00
PROCESO: SANEAMIENTO DE LA TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DEMANDANTE: ROSA MARÍA PINZÓN GÓMEZ
DEMANDADO: NEPOMUCENO PINZÓN GARZÓN Y OTROS

De conformidad con lo establecido en el artículo. 90 del C.G.P., se **"RECHAZA"** la demanda presentada, toda vez que la parte interesada no dio cumplimiento a las exigencias del Despacho anotadas en proveído de 09 de mayo del corriente año.

En consecuencia, sin necesidad de desglose devuélvanse los anexos a quien los presentó y déjense las constancias respectivas en el libro radicator.

Una vez hecho lo anterior **ARCHÍVESE** la actuación.

Notifíquese


SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ
JUEZ

